

## LA VÍA DEL DERECHO

Sr. Rector Magnífico, autoridades, profesores, alumnos, graduandos, que vais a pasar pronto a ser graduados, pero en este momento sois graduandos, familiares de los graduandos, señoras y señores:

Es un grandísimo honor para mí intervenir en este acto académico tan entrañable. Es un grandísimo honor comprimido, porque tengo que intentar decir algo de cierta relevancia en muy pocos minutos. Ya decían los romanos *Honos est onus*, el honor es carga, y mi *onus* es decir algo que pueda quedar en el tiempo que me ha sido asignado.

Yo voy a hablaros de la vía del derecho.

El derecho abarca muchas cosas, pero, mientras los humanos tengamos conflictos, habrá jueces. Y, después de que haya jueces, habrá derecho y habrá leyes. Hoy tenemos clarísimo que los jueces tienen que ser independientes y que las leyes tienen que tener unas características generales, abstractas, preestablecidas, conocidas o, al menos, conocibles. Pero no siempre fue así, este es un desarrollo cultural. Y, en todo caso, siempre habrá conflicto entre el derecho positivo y el fuero interno, la conciencia. En una democracia ese conflicto se reduce, pero subsiste, pensemos en Venezuela por ejemplo.

Desarrollaré esta idea con un clásico, Sófocles, remontándome al año 500 a. C., y a su obra *Antígona*. Antígona es un personaje literario, teatral, jurídico, de una gran fuerza. Pertenece a la familia real de Tebas, es hija de Edipo y tiene una familia muy complicada. Sus hermanos, Eteocles y Polinice, inician una lucha cruenta por el poder, arbolando ideologías, etc., que termina con la muerte de los dos. Se convierte entonces en rey su tío, Creonte, que decide que uno de los hermanos era bueno y, otro, malo. Al bueno, Eteocles, le da un funeral de estado, y para el malo, Polinice, establece una ley, una *nomos*, que dicta que debe permanecer insepulto a las puertas de Tebas para ser víctima de las aves y animales carroñeros, lo cual implicaba, además, en la formación religiosa de ellos, que su alma iba a vagar siempre por el éter sin encontrar acomodo. Antígona, su hermana, después de un debate, decide que no puede aceptar eso y que va a enterrar a su hermano. Y, efectivamente, entierra a su hermano, pero, claro, la guardia descubre que ha sido enterrado Polinice y lo vuelven a descubrir. Entonces, ella lo vuelve a enterrar y en ese momento la capturan y llaman al rey, a Creonte. Y hay un diálogo muy breve en el que Creonte, como queriendo ayudarla, le dice: pero ¿tú no sabes que he dictado una ley sobre esto? Y ella dice: sí, la conozco. ¿Y tú no sabes cuál es el castigo para quien infrinja este precepto? Responde: sí, lo conozco. Y replica: pero frente a tu ley hay otra, una *Dyké*, que está en las estrellas y escrita en el corazón de todos los hombres. Según esa ley, yo tengo la obligación de enterrar a mi hermano. Vemos

aquí la típica objeción de conciencia activa frente a una ley extraordinariamente injusta.

Como veis, viene de muy de antiguo. Nuestra cultura, la cultura jurídica occidental, se remonta, según el alemán V. Hessel, no ya a *Hammurabi*, sino al código de *Ur-Nammu*, en Sumeria, que estaba en un templo. Eran normas prácticamente indecifrables, no eran públicas; pero al final dice: (...) esta es la voluntad de los reyes y de los dioses que sean estas leyes cumplidas en toda Sumeria. Y está *Nísima* en las estrellas (...). De Sumeria llega a Egipto, después a Grecia.

Los griegos todo lo explican por mitos, que tiene una familia de diosas menores (Temis, Diké, Astrea) que representan ese principio de lo justo que puede o no estar reflejado por las leyes. Es un poco caótica la mitología griega, pero, en fin, se destaca Astrea que es ninfa, tiene de diosa y tiene de humana, como la Justicia que es divina, pero hay que entrar en un juzgado para comprobar lo contrario. Astrea se convierte, coge la espada de Temis, coge las leyes de Diké, coge la balanza también de Diké, en la figura de la Justicia, que después del medioevo vamos a tener completa, y que nos dice tanto, pero, enfadada con los hombres y con las leyes injustas, se vuelve a los cielos. Paralelamente a esto, Solón, 600 a. C., anterior a Sófocles, inicia la cultura de la publicidad de la ley. Por primera vez saca el texto de las leyes del templo de Atenea y las lleva al ágora, en unos famosos axones giratorios, para que cada cual pudiera estudiarla, aunque lo cierto es que el grado de analfabetismo en Atenas era altísimo; pero allí estaban nuestros predecesores, los sofistas, que sabían leer y montar sus pleitos.

Los romanos sacan también la Ley de las XII Tablas del templo de Júpiter y la bajan al foro. Y representan a Astrea, que ellos dicen ha vuelto porque nosotros hemos restablecido la justicia en el mundo. Astrea ha vuelto. Y se convierte en la *dea* Justicia. Y la *dea* Justicia la representan sentada en el foro, delante de las XII tablas. Todo esto luego da lugar al *Corpus Iuris*, y a la Justicia ya la pintan con el *Corpus Iuris*.

Ya en la Edad Media se crea la figura de la Justicia. Por una caricatura, por una sátira, de que el mundo se ha vuelto loco, llegan unos payasos y a la imagen de la Justicia, que griegos y romanos representaban siempre sin velo en los ojos, le velan los ojos. Es una broma de un tal Sebastián Brant, en Estrasburgo, pero la imagen es tan fuerte que luego se convierte en positiva. En el siglo XVI se acuña la imagen de la Justicia, que está en muchas ciudades del sur de Alemania, porque se ha recibido oficialmente el corpus como derecho local. Y se ha recibido, como ellos dicen, no *ratione imperii sed imperio ratione*: no por razón de la fuerza, del imperio, sino que es una ley tan racional que por su propia racionalidad la hemos adoptado. Y se representa la Justicia, los ojos vendados, la espada blandida, a veces tiene un libro, y la balanza griega.

Y ahí tenemos a la Justicia. Luego viene la Ilustración, viene el siglo XVIII, la separación de poderes, viene el principio de que los jueces sean independientes, que se limiten más o menos, según los ordenamientos, a aplicar las leyes, *la bouche*

*qui prononce les paroles de la loi...* Y ya estamos en donde estamos, herederos de una tradición gloriosa, literaria, en cuerpos legales magníficos.

En España, sobre el papel, tenemos un estado de derecho muy bien desarrollado. Sobre el papel. Es bueno que lo tengamos sobre el papel porque existen otros ordenamientos donde no está ni sobre el papel. Aquí sobre el papel está, y hay un esfuerzo constante de perfeccionarlo. Pero, sin entrar en disquisiciones que agotarían mi tiempo, ¿qué problemas más inmediatos aparecen desde el punto de vista de un viejo abogado, que es lo que yo soy aquí hoy?

Pues, en primer lugar, que esas leyes, que inicialmente estaban guardadas, que no había quien las entendiera, que solo las leían los sacerdotes, que después se hacen públicas, que son sencillas (las XII tablas)... Hoy en España alcanzan, según la editorial Aranzadi, 366.300. Normas jurídicas directamente invocables y aplicables por los tribunales. Son muchas. Yo creo que esto es muy malo para la justicia, es muy malo para los jueces, es muy malo para la seguridad jurídica. Siempre he dicho que, además de tener una comisión general de codificación y proyectos de ley constantes, teníamos que tener unos guardabosques, una comisión que guardara el bosque de la justicia, es decir, que fuera eliminando leyes para no tener 360.000.

El segundo problema que tenemos en España es que todo se le pide a la justicia. Es lógico, viniendo de donde veníamos, pero todo se le pide a la justicia. Los abogados incitamos a litigar, el público español se ha convertido en un público algo querulante, se llega a pocos acuerdos, se pleitea mucho, se le pide mucho a la justicia. La justicia no pueda dar todo lo que le pedimos. No se puede pedir a la justicia que solucione todos y cada uno de los conflictos sociales que se presentan.

Esto me hace recordar a un gran fiscal alemán del siglo XIX, fiscal de la *Kammergericht*, nada menos, gran tribunal de Berlín, que era un hombre muy inteligente, y que contemplando lo que era la expansión legislativa en su época, que al lado de lo nuestro no era nada, ya le producía una desazón, porque él creía que el derecho tenía que reducirse a unas pocas normas estables, preestablecidas, y escribió ese famoso tratado sobre la inutilidad del estudio del derecho, que no os lo voy a recomendar, pero que decía: “el cambio de una sola palabra en una ley por un legislador manda enteras bibliotecas de derecho a la basura”. Esa fue su expresión, y como era una gran autoridad se armó la que pueden ustedes imaginarse en Alemania y perdió la carrera. Pero como dicen los ingleses “he had his point”.

Es una cuestión sobre la que tendríamos que reflexionar, porque si representamos el orden social como un disco, en el centro de ese disco está el derecho penal, que tiene que ser un centro limitado. En una dictadura totalitaria el derecho penal se expande, pero en un sistema democrático el derecho penal tiene que estar reducido. Y ahora estamos en expansión. Las leyes de otro orden tienen que ser un círculo alrededor del derecho penal, que tiene que ser discernible. Y luego, esos círculos tienen que estar rodeados por el círculo de las *mores*.

No todo lo puede resolver el derecho, no ya solo el derecho penal, ni siquiera al derecho en general podemos someter todos nuestros problemas. No podemos. Porque además desde el punto de vista del resultado, se produce lo que dijo Cicerón, refiriéndose a un problema de su época, *Non omne quod licet honestum est*. Si solo vamos a tener el código penal, ¿todo lo que no esté en el código penal es bueno? Pues no, tampoco. Hay otras cosas, sin las cuales la sociedad, la justicia, el estado, no pueden funcionar. Sin estas *mores*, sin una cultura social común, Astrea se nos irá a los cielos y sabremos lo que es vivir sin justicia, es decir, volver a la barbarie.

La vía del derecho.

Sé que me enfrento este día gozoso, probablemente, a la juventud mejor enseñada en Derecho que ha tenido España, en este centro de excelencia. Vaya suerte que tenéis y no digo yo que no lo hayáis merecido, pero vaya suerte que tenéis. De entre vosotros unos se dedicarán a unas cosas y otros se dedicarán a otras cosas. Para los que sigan la vía del derecho que tiene este camino tan largo en su evolución, a la justicia y al derecho se les puede servir de varias maneras: se puede ser juez, se puede ser fiscal (...) se puede ser, en fin, incluso abogados, es nuestra modestia, pues somos auxiliares de la administración de justicia, que es como nos llaman las leyes de enjuiciamiento. Hacemos mucho por la justicia y tenemos que ser también prudentes en ello, pero, en fin, seguid el precepto. Hay una Facultad de Derecho en una universidad argentina, la Universidad Nacional de Tucumán, que tiene un lema que no viene de Cicerón ni de Sófocles ni de Homero, ni de ningún autor grecolatino aunque está en latín, y que da un consejo al jurista que dice: *“pedes in terra ad sidera visus”*, que quiere decir: tened bien asentados los pies en la tierra, aprenderos el ordenamiento, no ya las 366.000 leyes, pero sí un mapa del bosque y una brújula, que os habrán proporcionado aquí para saber por dónde andáis; y *ad sidera visus*: mirar a los cielos a ver si se os aparece Astrea.

He dicho y muchas gracias.